

Expediente: **5187/23**

Carátula: **TRIVIÑO MARIA NOELIA C/ BANCO MACRO S.A. S/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **30/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27342872633 - TRIVIÑO, MARIA NOELIA-ACTOR/A

90000000000 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO/A

90000000000 - COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A., -DEMANDADO/A

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5187/23



H102315539348

JUICIO: TRIVIÑO MARIA NOELIA c/ BANCO MACRO S.A. s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL). Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. 1) Advierte el suscripto que la demandada Banco Comafi S.A. no fue notificada de forma correcta. En consecuencia, **se deja sin efecto la audiencia programada para el día 11/06/2025 a horas 10:00.**

2) **Se fija nueva fecha de audiencia para el día martes 1° de julio de 2025 a las 10:00 horas**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. Los demandados contestarán oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a las demandadas que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia.

Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, **a la sala de audiencias N° 3, ubicada en calle Lamadrid 420 de esta ciudad**, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT).

3) **Córrase traslado de la demanda, de la presentación del 25.03.25 y de la documentación adjuntada a BANCO COMAFI S.A., CUIT N° 30-60473101-8, con domicilio en calle Gral. José de San Martín N° 752, San Miguel de Tucumán, Tucumán.** Se utilizará el bono de movilidad adjuntado el 04/04/25 por la parte actora. Se notifica al **BANCO MACRO S.A.** al domicilio digital por convenio con el Poder Judicial (Circular N° 2/2022 y Acordada N° 1333/21). CMDB-5187/23. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.